

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO –EFEC. GAANT. REAL- No. 2023-00039
DEMANDANTE: RUTH ENIT TUAY DE CADENA
DEMANDADO : LAURETINO NIÑO BONILLA

Teniendo en cuenta la que la demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de demanda, se **RECHAZA** la demanda y se **ordena devolverla** junto con los anexos a quien la aportó. No se **ordena** su devolución en aplicación a lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso por haberse presentado de manera digital y la ejecutante conserva los originales de los anexos.

Por secretaría déjense las constancias correspondientes en los Libros Radicadores.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8856ee9e88ec3d8431c014cf7022061d10167104184d7b3ec50f45eeb9cb8c85**

Documento generado en 10/03/2023 11:25:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>